

RIO GALLEGOS, 30 de septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.129/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Mg. Sebastián HERNÁNDEZ mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Cálculo Numérico correspondiente a las Carreras Profesorado en Matemática e Ingeniería Química;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 154/19 y 500/19, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 509/19 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, la Mg. María Laura IVANISSEVICH y la Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, al Ing. Jorge LESCANO como suplente y a la Consejera alumna Paola Cecilia MANSILLA en carácter de veedora;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Verónica Daiana OJEDA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 27 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Verónica Daiana OJEDA como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Cálculo Numérico correspondiente a las Carreras Profesorado en Matemática e Ingeniería Química;

QUE a fs. 28 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mg. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Verónica Daiana OJEDA (D.N.I. N° 37.534.606) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Cálculo Numérico correspondiente a las Carreras Profesorado en Matemática e Ingeniería Química, a partir del 30 de septiembre de 2019 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

412/19